



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA XII – Nº 35

(Antes Ordenanza 2258-09)

ANEXO II

LEY VI - Nº 140

(Antes Ley 4497)

ARTÍCULO 1.- Adhiérase la Provincia de Misiones a la Ley Nacional 26.316, que instituye el día 19 de noviembre de cada año como “Día Nacional para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes”.

ARTÍCULO 2.- Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA XII – N° 35

(Antes Ordenanza 2258-09)

LEY VI - N° 140

(Antes Ley 4497)

ANEXO ÚNICO

LEY NACIONAL N° 26.316

DIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO
CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

ARTÍCULO 1.- Institúyase el día 19 de noviembre de cada año como Día Nacional para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.